

DECRETO ALCALDICIO 002892

Casablanca, 30 JUL 2013

- VISTOS:**
- 1.- La necesidad de realizar trabajo de emergencia en la limpieza y varillado de cámaras de alcantarilla, reposición de vulcanita de 6 mm en cielo del comedor de la Escuela Manuel Bravo Reyes.-
 - 2.- La solicitud de la Dirección de Educación.-
 - 3.- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

- DECRETO:**
- I.- Apruébese contrato de obras con don **JORGE CISTERNAS SALAZAR**, cédula de identidad N°7.221.275-4, para realizar trabajos de emergencia en la limpieza y varillado de cámaras de alcantarilla, reposición de vulcanita de 6 mm. en cielo del comedor de la Escuela Manuel Bravo Reyes, conforme a cotización N°076/2013 de la Dirección de Obras Municipales, por la suma única y total de \$120.000.- impuesto incluido.-
 - II.- La Dirección de Obras estará a cargo de la fiscalización del presente cometido.-
 - III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 ítem 06 Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del presupuesto de Educación.-
 - IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



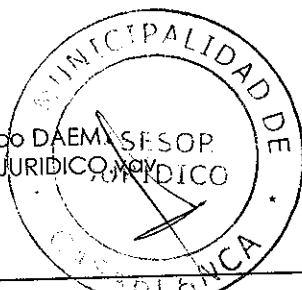
Maria Teresa Salinas Vega
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Obras
Dir. Finanzas
Archivo Jurídico DAEM/SESOP
RMR.JBD.SVR.JURIDICO



CONTRATO DE OBRAS

En Casablanca a 30 de julio de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N°69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9 901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JORGE CISTERNAS SALAZAR**, cédula de identidad N°7.221.275-4, domiciliado en Matucana N°615, Casablanca, en adelante "el contratista" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al contratista ejecutar varios trabajos de emergencia en la limpieza y varillado de cámaras de alcantarilla, reposición de vulcanita de 6 mm. en cielo del comedor de la Escuela Manuel Bravo Reyes, conforme a cotización N°076/2013 de la Dirección de Obras.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$120.000.- Impuesto incluido, pagaderos una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Obras.

TERCERO: La Municipalidad no tendrá relación contractual alguna con el personal a través del cual el contratista preste el servicio, siendo este último el único responsable de dar cumplimiento a las leyes laborales y de seguridad social.

CUARTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al contratista, quien en todo caso tendrá derecho a que cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

QUINTO: El presente cometido se realizar en un plazo de 1 día a contar de esta fecha.

SEXTO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N°3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


JORGE CISTERNAS SALAZAR
Contratista


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde Casablanca